

GACETA DE MADRID.

JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 1826.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 12 de Julio.

Ismael effendi, ex-Embajador en Inglaterra, Meleck-bajá Zade Abdul Kadry-bey, mollah en los grados superiores, y Chanizadé, mollah y cronista del imperio, han sido presos y desterrados á Magnesia; Salih effendi y Amed effendi fueron decapitados ayer por la tarde. Todos cinco vivian en Ortakenii, poblacion que era mirada como el foco de una cierta oposicion al sistema actual de la Puerta; parece que algunas palabras indiscretas, proferidas en una junta por estos sujetos principales, han motivado el rigor con que se les ha tratado. Tambien se cree que han mediado otras causas para el destierro de Chanizadé, uno de los sujetos mas distinguidos del imperio, á quien han calumniado ante su Alteza algunos enemigos poderosos que temian el influjo que podia adquirir despues de la revolucion de 15 de Junio, y tenian celos de su mérito. Chanizadé acababa de entregar al serasquier-agá-bajá una traduccion que habia hecho del libro del gran Federico sobre la guerra. El decreto imperial que anuncia al mollah de Magnesia los personajes que se le envian, incluye el mandato de que los instruya en la religion.

Se ha llamado á todos los antiguos agás de los genizaros desterrados antes de los últimos acontecimientos, y se les ha dado la dignidad de capudjis-baschis.

La peste principia á causar muchos estragos.

Idem 15.

Los tártaros que han llegado en pocos dias del campamento de Reschid-bajá han traído la noticia de que este visir habia sujetado toda la Grecia Oriental, y que su ejército se hallaba á las puertas de Atenas.

Siguen las ejecuciones de muerte y los destierros. El famoso banquero judío Tchaptchi fue decapitado anoche. Se le acusó de haberse valido de su influjo en favor de barirghian-baschi su coreligionario, y de haberse atrevido á sustraerlo de la primera condena, y ademas de tener connivencia con los genizaros y los rusos. Se ha confiscado su caudal, que llega á la suma de 50 millones de piastras (247 millones de reales.)

El joven duque de Richelieu ha llegado hoy de Smirna: ha sido bien recibido y está alojado en el palacio de su Embajador; piensa ir á Odesa. Dentro de pocos dias esperamos aqui al conde Alejandro Laborde, que ha salido tambien de Smirna, pero da la vuelta por Pérgamo, Nicea, Brusa y Nicomedia.

Idem 19.

El comandante de la orilla europea del Bósforo es Hassan-bajá, ex-koukhiaya de la milicia extinguida. Toda su servidumbre se compone de antiguos genizaros que tienen una espantosa figura, y por portero á uno de los dos únicos oustas á quienes se ha perdonado.

En Dolma Backtehé hubo ayer gran funcion con motivo de ser la fiesta tercera del Corban Beiram. Maniobraron delante de S. A. 30 hombres, de los cuales habia unos 1500 de las nuevas tropas que se han formado.

Idem 20.

El barirghian-baschi, proveedor general y banquero del cuerpo de genizaros, fue decapitado ayer. Este no ha dejado causal alguno; y si una infinidad de deudas.

Los pregoneros públicos han intimado de nuevo la orden de que nadie ande por la calle despues de puesto el sol.

Tres Ministros de la Puerta han sido acometidos de la peste en su casa.

Los Dardanelos 28 de Junio.

Dos fragatas y un bergantín ingleses anclaron el 26 en Tenedos. El comandante del apostadero, Mr. Hamilton, vino ayer

mañana á los Dardanelos, acompañado de algunos oficiales suyos: poco despues pasó á bordo de la nave del capitán-bajá, donde permaneció unas dos horas; al regreso hizo una visita á Hadji Mustafá-bajá, y al caer la tarde se volvió para Tenedos. La escuadra que debe salir tardará muy poco á dar la vela: ha comenzado ya á embarcar tropas, y todavia está aguardando la llegada de otras nuevas. Se cree que esta expedicion marchará contra Hydra y Samos.

El Gobierno ha mandado quitar todos los distintivos de los genizaros: al principio hubo algunos rumores á bordo de las naves; pero fueron bien pronto sofocados con la decapitacion de dos genizaros, en quienes recayeron mas evidentes sospechas. El país disfruta la mas perfecta tranquilidad.

Idem 4 de Julio.

La escuadra turca, que se compone de 2 navíos de línea, 5 fragatas, 12 corbetas y unos 10 trasportes, se ha hecho á la vela esta mañana. El comandante de la escuadra americana que llegó ayer á Tenedos ha tenido unas vistas con el capitán-bajá. Mr. Hamilton ha remitido á este último dos esclavos suyos que habian sido cogidos por los griegos, y ha conseguido la libertad de cuatro marineros ingleses que estaban á bordo de la escuadra turca. Tambien se dice que el capitán-bajá le ha hecho un presente de 18 esclavos griegos que se hallaban detenidos en Metelin.

Idem 7.

Mr. Pisani, intérprete de Inglaterra, ha sido encargado por Mr. Stratford Canning de entregar al capitán-bajá una caja valuada en 360 piastras (cerca de 90 duros). Tambien se dice que habia preparado la mision del comodoro Hamilton, y que en las vistas que tuvo con el bajá, debió tratar de la cuestion de los griegos, los cuales estaban dispuestos á sujetarse á la obediencia del Sultan; pero bajo la garantía de una Potencia extranjera. El capitán-bajá habia contestado que él no podia tratar semejante negocio, y que era preciso dirigirse á la Puerta, con quien debia entablarlo.

Idem 15.

El capitán-bajá salió el 12 para Metelin, á cuyo punto debia haberse dirigido tambien la division que se hizo á la vela anteriormente, y así la armada turca se compondrá de 4 navíos de línea, 12 fragatas, 16 corbetas, 2 goletas y 20 bergantines y trasportes.

ISLAS DEL ARCHIPIELAGO.

La Canea 13 de Julio.

La division naval egipcia salió de Suda el 30 de Mayo con el convoy destinado para la Morea; pero habiendo sabido que se hallaba entre Milo y Cérigo una escuadrilla griega, torció el rumbo inmediatamente para la isla de Candia, desde donde pasará á Navarino ó Patrás. La peste acaba de arrebatar al muselimo de la Canea: en su lugar ha sido nombrado el genizaro-agá, sujeto de distincion y muy amigo de los franceses.

Mustafá-bey ha venido á establecerse á esta isla, despues de haber exterminado las gavillas de insurgentes que devastaban estas inmundaciones.

Milo 6 de Junio.

Los habitantes de Hydra buscan todos los medios posibles para ponerse en estado de resistir á la armada naval otomana: se estan aguardando para la defensa de esta isla unos 40 romelios y suliotas.

Han llegado de Atenas á Tina mas de 10 fugitivos amedrentados con la aproximacion de las tropas de Omer, bajá de Negro-ponto, y de Reschid-bajá. Todas las naves griegas, entre ellas 25 brulotes, se hallan reunidas en Hydra aguardando el ataque de los musulmanes.

Tina 4 de Julio.

Aseguran que Ibrahim-baja está en Maina, la antigua Esparta. Se da por cierto que todas las tropas de Omer Urione y las de Reschid-baja se hallan en Atenas: las de este ascienden á 180 hombres; las de Omer á 80. Los griegos de estas comarcas han ido á buscar su ordinario asilo á las islas de Egina y Salamina. Ali-bey ha penetrado en Maina, y ha quemado las dos ciudades de Zimova y Citrias.

Sira 9 de Julio.

Son tales los alborotos de Nápoles de Romanía, que el Gobierno se ha visto precisado á refugiarse en la fortaleza de Burgi: al mismo tiempo ha enviado una comision á esta isla para exigir nuevas contribuciones y suspender al heparca.

La division que se expidió para Alejandria despues de la toma de Missolonghi, está ya de vuelta en Navarino con 40 hombres de tropas nuevas.

El día 8 se vió en Sira la escuadra de Constantinopla en número de 50 velas, divididas en dos columnas. La consternacion es aquí general. Se cree que esta escuadra marchará sobre Navarino ó Suda. Se dice que Gouras, despues de haber embarcado su familia y sus tesoros para el extranjero, se disponia para abandonar el puesto que se le habia confiado y retirarse á Europa: pero el buque en que debia embarcarse ha sido cogido por otro hidriota, quien lo ha conducido á Hidra. En esta isla ha habido desórdenes entre las tropas disciplinadas. El coronel Fabvier, que habia pasado allí para apaciguar el tumulto, se ha visto en la necesidad de quitar la vida por su mano á uno de los mas sediciosos.

El duque de Richelieu y el conde de Laborde, que á la sazón estaban en Hidra, han sido testigos de todas estas escenas tumultuosas.

Metelin 8 de Julio.

El gobernador de esta isla, que está aguardando de un día á otro la orden de su Soberano para organizar tropas de línea, ha suplicado al agente frances tenga á bien dar lecciones del manejo de armas á la europea á dos hijos suyos.

La caballería del baja de Negroponto ha llegado hasta las puertas de Atenas, ha descendido hasta el Pireo, y se ha retirado despues de haber quemado los monasterios y todas las tiendas que tenian los griegos en esta parte.

RUSIA.

Moscú 30 de Julio.

SS. AA. II. el Gran Duque heredero y las Grandes Duquesas Maria y Olga han llegado hoy á las seis de la tarde al palacio de Petrowsky sin la menor novedad. La Emperatriz Madre habia salido á recibir fuera de la poblacion á SS. AA. II. Una muchedumbre inmensa de habitantes de Moscú estaban esperando á las puertas de palacio la llegada de los augustos Viajeros, y llenaron el aire de festivas aclamaciones luego que descubrieron el coche donde venian el Gran Duque Alejandro, la Emperatriz Madre y las Grandes Duquesas.

Petersburgo 8 de Agosto.

El Emperador se sirvió dirigir con fecha del 22 de Mayo último el rescripto siguiente al consejero privado actual de Toultmine:

„La difunta Emperatriz Isabel, nuestra muy amada cuñada, habia hecho ánimo de emplear 3000 rublos de sus rentas para socorro de las viudas y huérfanos de los empleados civiles, que segun las leyes vigentes no podian tener derecho á las pensiones ni otros socorros del Gobierno por los servicios de sus padres ó maridos, y que no obstante, su indigencia las habia hecho dignas de compasion. Deseando Nos cumplir con esta voluntad de la Emperatriz (que en paz descansen) hemos dado las órdenes oportunas para que en el corriente de este año se ponga á vuestra disposicion la expresada suma de 3000 rublos, con la que se formará un capital, cuyos intereses han de distribuirse en pensiones, conforme á los deseos de S. M. I. En su virtud redactareis al efecto un reglamento, que elevareis á nuestra soberana aprobacion.

—El ejército del Don ha dirigido al Emperador por su hettmann una carta con fecha del 18 de Mayo, cuyo tenor es el siguiente:

„Amadísimo Monarca: el ejército del Don ha recibido con el mas profundo respeto vuestro precioso regalo, la espada del Emperador Alejandro I., nuestro adorado Padre, y vuestra bondadosa carta llena de una benevolencia sin ejemplo. Es inexplicable el júbilo que experimentan por este acontecimiento los soldados del Don. En medio de los sentimientos de que estamos penetrados no podemos menos de exclamar: ¡Grande es el Emperador, y su grandeza no tiene límites.

„Los hijos del Don, educados en el amor y fidelidad al trono, saben apreciar vuestros benéficos regalos, aunque su lengua sea muy débil para expresar cuanto sienten. Nos haceis beber en la fuente de vuestra gran bondad: nosotros trasmitiremos su memoria de generacion en generacion á la posteridad mas remota: los corazones de vuestros hijos se enagenan de júbilo á vista del inapreciable regalo con que habeis honrado al ejército del Don. Esta santa espada dará á los soldados del Don una nueva fuerza contra los enemigos de vuestro trono. La noticia de la gracia que nos habeis dispensado se ha extendido hasta las regiones mas remotas; y ya llegan á nosotros extranjeros que vienen á ver lo que perteneció á un gran Monarca, y el presente que nos ha hecho otro. Soldados veteranos, encanecidos en los combates, y testigos de vuestra alta benevolencia hácia el ejército del Don, bendicen llenos de una gran ternura á la eterna Providencia que nos ha dado su unguido á medida de nuestro corazon; y nuestros labios dirigirán unánimemente al Rey de los Reyes esta oracion:

„Protege, Señor, al Príncipe: tratado segun vuestro corazon, y concedele sus deseos: continúa derramando sobre nosotros tu divina gracia, y nosotros publicaremos la gloria de tu Nombre hasta nuestra mas remota posteridad.

„Con estos sentimientos se pone á los pies de V. M. I. el ejército del Don por medio de su gefe, quien tiene por la mayor felicidad ser, Señor, de V. M. el mas humilde y fidelísimo teniente general. — Ilowaiskii, hettmann del Don.”

SUECIA.

Stocolmo 4 de Agosto.

El caballero Moreno, Encargado de Negocios de la corte de España, tuvo la honra la semana última de presentar sus credenciales al Rey.

— Escriben de Nueva-Yorck con fecha del 18 de Mayo que los suecos que habian salido para Colombia en los navios de línea el *Tapperheten* y el *Chapman*, continúan en la mayor incertidumbre sobre su futura suerte. Despues de haber pasado cinco meses en Cartagena, se dieron por fin á la vela para Nueva-Yorck, en donde supieron la triste noticia de la quiebra de la casa de Goldschmidt. La mayor parte de las tripulaciones y pasajeros piensan volver á Suecia en este otoño. Los primeros han sufrido mucho mientras han permanecido en Cartagena: mas de 200 cayeron enfermos, de los cuales murieron 18, entre ellos un médico.

La junta encargada de terminar el asunto relativo á la indemnizacion que debe el Gobierno á la casa Michaelson y Benedicks, ha declarado que se consideraba como tribunal; y que en su virtud podia cada uno tomar conocimiento de sus protocolos, de las actas que se les comuniquen y de sus decisiones. No se sabe si el Gobierno aprobará esta medida.

AUSTRIA.

Viena 16 de Agosto.

Circular del Gobierno del archiducado de Austria sobre el comercio de los esclavos, y mal trato que se les da.

S. M. I. y R. por decreto de la cancellería de la corte del 26 de este mes, expedido con el objeto de impedir el comercio de los esclavos, principalmente por parte de los súbditos austriacos ó en naves austriacas, y de protegerlos contra toda vejacion y mal trato, en conformidad á las leyes austriacas vigentes (y especialmente al artículo 16 de la ley civil que ordena que todo hombre, por derecho de naturaleza sancionado por la razon sea considerado como persona, prohibiendo en los estados austriacos la esclavitud, ó el ejecutar una violencia que se dirija al mismo fin, y al 78 de la primera parte del código penal que declara crimen de violencia pública todo lo que impida el uso de la libertad individual); y en consecuencia de la resolucion del 25 de Junio de 1826, se ha dignado decretar y ordenar lo que sigue:

1.º Todo esclavo quedará libre desde el momento en que pise el suelo ó una nave austriaca. En el extranjero recibirá asimismo la libertad en el instante en que bajo cualquier título pase á poder de un austriaco.

2.º Todo sujeto austriaco que pusiese algun obstáculo al uso de la libertad individual del esclavo que hubiere adquirido y llevarle por primera vez al suelo austriaco ó extranjero, y cualquier capitán de nave austriaca que se encargare de transportar alguno

ó algunos esclavos, ó pusiese obstáculos por sí ó por otros al uso de la libertad individual que hubiese conseguido el esclavo que se pusiese á bordo de su nave, cometerán el crimen de violencia pública, y serán castigados segun los artículos 78 y 79 del libro 1.º del código penal, con un año hasta cinco de *prision rigurosa*. Si un capitán de nave austriaca, ó cualquier otro súbdito de S. M. I. y R. ejerciese el comercio no interrumpido de esclavos, ó tuviese relacion con él, podrá aumentarse la pena hasta 10 años, y aun hasta 20, segun las circunstancias agravantes.

3.º Segun las expresiones del artículo 4 del libro 1.º del código penal, existe el crimen por malicia del delincuente, independiente de la condicion de aquel sobre quien la ejerce; de consiguiente el súbdito austriaco que atentare contra la libertad corporal de un esclavo tenido por tal, de modo que sea delito segun las leyes austriacas, incurrirá en las penas que señala en semejante caso el libro 1.º del código penal.

4.º Las injurias menores que un súbdito austriaco hiciese á un esclavo, serán castigadas conforme al art. 173 del libro 2.º del código penal con una multa de 5 á 100 florines, ó con tres dias hasta un mes de prision. En caso de reincidencia, ó si los malos tratamientos exigiesen mas rigor en las penas, se podrá añadir á la prision ordinaria una reclusion mas rigurosa y duradera.

5.º Las presentes disposiciones se aplicarán tambien á los prisioneros de guerra que se traten como esclavos por la parte beligerante en cuyo poder hubiesen caido.

6.º Los extranjeros que cometieren el crimen de violencia pública ó los demas delitos antes especificados contra un esclavo; ya sea en territorio de los Estados austriacos ó sobre alguna nave suya, conforme al principio general expresado en el art. 31 del libro 1.º del código penal, incurrirán en las mismas penas que los súbditos austriacos. Los extranjeros que despues de haber cometido semejantes crímenes en países extranjeros viniesen á pisar el suelo austriaco, serán presos con arreglo á los arts. 33 y 34 del libro 1.º del código penal, para ponerlos á disposicion del Gobierno del país en donde hubiesen cometido el delito.

Si se negare á recibirlos se procederá contra estos extranjeros con arreglo á las disposiciones del código penal austriaco; añadiéndose en todo caso el destierro despues de haber terminado la condena. Cuando las leyes del país en donde se cometiere el delito señalaren una pena menor que la expresada en las austriacas, se adoptarán las disposiciones de la ley menos rigurosa.

Viena 7 de Agosto de 1826. = Firmado. = Agustín Reichmann, baron de Hochkirchu, presidente del gobierno. = E. conde de Hoyos, consejero del gobierno y director de la cancillería.

INGLATERRA.

Londres 24 de Agosto.

Hoy es feriado en el banco y en las bolsas de los fondos públicos por la fiesta de S. Bartolomé Apóstol. Los especuladores se han reunido en la bolsa Real, y se han cambiado los consolidados á 78½.

— El *Globe and Traveller*, citando cartas y periódicos recibidos de Lima por la nave *Ayacucho*, que acaba de llegar del Callao, dice que se confirma lo que ya habia anunciado, relativo á las varias intrigas de los distintos partidos que hay en el Perú. Un gran número de diputados se han negado á jurar la constitucion bajo la nueva forma que se le da. Cincuenta de ellos han firmado una exposicion á Bolívar para empeñarle á que permanezca allí un año mas. Este ha contestado, que sin embargo que tiene un gran deseo de volver á su patria, accederá á lo que le piden, pues que se necesita velar por los intereses generales de los Estados americanos. Esto se prometió antes de que en Colombia fuese necesaria su presencia.

Algunas cartas particulares atribuyen á Bolívar el intento de apoderarse del poder, y de perpetuar su dominacion en el Perú. Se dice en otra de las cartas recibidas, que el Perú ha vendido su marina, á fin de pagar á sus acreedores de Europa, y que ya han entrado en el tesoro 1500 duros, procedentes de esta venta. Al mismo tiempo se cree por otro lado que la marina peruana se ha entregado á Colombia en pago de la deuda que tenia á favor de esta república. El comercio se hallaba en el estado mas deplorable.

— El bergantín de guerra *Britomart*, segun una carta de la Jamaica, halló en el mar á la fragata inglesa *Tweed*, capitán Hunn, que llevaba de Tampico á la Havana 1000 duros para esta isla. El dicho capitán Hunn dijo al que mandaba el bergantín que la

compañía de minas titulada *anglo americana* no ha podido conseguir su objeto en nada de lo que ha emprendido.

— Hay muy serios temores respecto de la Irlanda: por todas partes se confirma que la cosecha de patatas será este año muy mala en aquel país. La mayor parte de las gentes no tienen otro alimento que este, y si llega á faltarles, con precision tienen que morir de hambre. Las enfermedades, efecto consiguiente de la falta de alimentos, se propagan por toda la Irlanda, y las ciudades de Kilkenny y Carlow no se hallan menos afligidas que la capital.

— Una carta particular que publica el *New-Times* sobre la guerra del Brasil y Buenos-Aires, da margen á creer que las hostilidades continuarán ahora con mas vigor. El almirante Lobo ha sido sustituido por Pinto de Gadez. Este oficial permanece en Montevideo, y el capitán Norton está encargado del bloqueo de Buenos-Aires. Pocos dias despues de su llegada en la fragata *Nethersole* de 36, fue atacado por el comodoro Brown con una corbeta de 28 y un bergantín de 18; pero los obligó á retirarse, y los persiguió hasta el puerto de Buenos-Aires.

Por lo que toca á los habitantes de la provincia Cisplatina, se cree que estan por gobernarse por sí con independencia absoluta; pero si hubiesen de optar entre las dos potencias, se presume que se inclinarian mas bien por el Brasil que no por la república de Buenos-Aires.

— Parece que la salud del duque de Yorck no se restablece enteramente, porque los periódicos anuncian todos los dias que sigue mejor.

Instrucciones que el conde Bathurst, secretario de Estado de las Colonias, dirigió al coronel Young, nombrado protector y tutor de los esclavos en la colonia de Demerary.

Downing-Street 12 de Abril de 1826. Señor: Antes que toméis posesion del empleo difícil é importante de protector de los esclavos en la colonia de Demerary para que habeis sido nombrado, es necesario que os dirija algunas instrucciones especiales que os sirvan de regla en la conducta que debéis seguir en el ejercicio de las diversas funciones de este destino.

Será vuestra principal obligacion, como protector de los esclavos, el vigilar sobre la fiel y exacta ejecucion de todos los reglamentos actualmente vigentes en la colonia relativos al trato de los esclavos, y de todos los que en lo sucesivo se dieren por una autoridad legal.

Si fuere necesario os dirigireis al Gobierno local para obtener de él todas las facultades, que os suministrarán cumplidamente los medios de admitir y examinar las quejas que os dieren los esclavos contra sus amos ó contra las personas que tuviesen sobre ellos alguna autoridad. No dejareis de informar al teniente-gobernador, para que me lo haga presente, de cuantos obstáculos se opongan á la ejecucion de cualquiera parte de vuestras obligaciones.

No mireis como necesario aguardar en todos los casos á que se os quejen los esclavos. Si supiéreis que uno ó muchos esclavos han sufrido malos tratamientos, debéis ir al ingenio, y en él formar una sumaria informacion sobre la conducta de los sujetos que puedan resultar delincuentes.

Sin embargo, no olvidareis en el ejercicio de vuestras funciones que tambien debéis asegurar y proteger todos los derechos legales de los propietarios, así como los de los esclavos, en cuanto diga relacion con vos como protector.

Procurareis imprimir sólidamente en el espíritu de los esclavos la idea de que las medidas que se han adoptado para protegerlos en nada deben disminuir ni oponerse á la actividad y á la obediencia, que segun los reglamentos existentes deben desplegar en servicio de sus dueños; sino que por el contrario deben cumplir sus obligaciones con tanta mas exactitud, cuanto la ley se dirige á prevenir todos los abusos que los amos pudiesen cometer por su propia autoridad.

Les hareis entender tambien que si pueden contar con que hallarán siempre en vos un amigo y un protector vigilante en todos los casos en que esta proteccion fuere justa y necesaria, tambien os hallarán enteramente determinado á despreciar las quejas frívolas é infundadas que diesen contra sus dueños.

Tendreis particular cuidado de inculcar en el espíritu de los esclavos por medio de reflexiones, y de explicaciones adaptadas como mejor os parezca á su inteligencia y grado de instruccion, los principios que se contienen en las presentes instrucciones, y que forman la base de toda la legislacion que el Gobierno de S. M. ha establecido y recomendado conforme á lo resuelto por los dos Camaras del Parlamento. = Firmado, Bathurst.

Paris 27 de Agosto.

Se dice que el duque de Wellington, que llegó á Bruselas el 21, irá á Posen desde Johanisberg, adonde pasa en derechura.
 —El Príncipe de Polignac ha llegado á esta capital.
 —El cónsul de S. M. en Tanger ha comunicado con fecha de 18 de Junio último, que la epidemia que por espacio de seis meses ha assolado el imperio de Marruecos, habia cesado ya. Una providencia de la junta de sanidad de Marsella de 1.º de Agosto pone en vigor en todos los puertos de su distrito las medidas prescritas en 18 de Febrero último, cuya ejecucion se habia suspendido desde el 7 de Abril siguiente.
 —Escriben de Berlin que el Rey de Prusia debia salir el dia 20 para hacer un viage de tres semanas en la Prusia oriental, y despues, añaden, pasará á Varsovia.
 —El Emperador de Rusia acaba de enviar al hijo de Mr. Gail, por medio del Embajador, una sortija de brillantes para dar cumplimiento á la voluntad que manifestó su augusto Hermano el Emperador Alejandro, porque este joven le habia regalado una obra, titulada: *Indagaciones sobre el culto que se daba á Baco.*

ESPAÑA.

Madrid 6 de Setiembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

Por la correspondencia que se ha recibido últimamente de Cuba se sabe que en esta isla reina la mayor tranquilidad. El bergantin americano *Niger*, capitan Luce, procedente de Puerto-Cabello, habia traído á la Havana la noticia de la insurreccion de Paez; declarándose independiente de la república de Colombia. El mismo capitan habia presenciado el acto en que el general Paez se despojó del uniforme é insignias de dicha república, pateándolas públicamente, habiendo dado inmediatamente un manifiesto á los habitantes de las provincias de Cartagena, Puerto-Cabello y Caracas, que abrazaron su partido; asegurándoles que no se alteraria la tranquilidad pública por estos acontecimientos, si la discordia no se encendia entre ellos.

El primer paso de Paez fue declararse contra el Gobierno supremo de Bogotá, y apoderarse del dinero que halló para socorrer sus soldados. El metálico escaseaba, y el papel moneda abundaba de tal suerte en aquel pais, que con cinco duros en moneda se cambiaban 100 en papel.

CAMBIOS DEL DIA 6.

Lóndres.....	35 á ½.
Paris.....	15 5.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	½ daño.
Málaga.....	½ á ½.
Valencia.....	½.
Murcia.....	1.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ beneficio.
Zaragoza.....	½ daño.
Bilbao.....	½ beneficio.
Coruña.....	½ á ½ daño.
Deuda consolidada con interes.....	27 valor.
Intereses de vales.....	3.
Vales consolidados.....	24 á 25.
Idem no consolidados.....	9 á 9½.

ANUNCIOS.

Por el correo la mala, fecha 27 de Julio último, remitió D. Gabriel Cirilo del Val, del comercio en esta corte, á Don Santiago Galdos, vecino de Oñate, una letra de 40 rs., á cargo y aceptada por el mismo D. Gabriel, y orden de la Sra. viuda de Hedigozas é hijos, de Vitoria, la que ha sido extraviada; y la persona que en su poder pare se servirá remitirla al D. Santiago, en Oñate, ó al D. Gabriel en esta corte.
 —En virtud de providencia del Sr. Arizmendi, alcalde de Casa y Corte, se cita y emplaza á todas las personas que tengan que hacer alguna reclamacion contra los bienes de D. Antonio Arias de Prada, vecino que fue de esta corte; para que en el término

de 30 dias; que por primero y último se les concede, se presenten por sí ó por medio de procurador en dicho juzgado y escribanía de Albóniga; y al que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

—En virtud de providencia del Sr. Arizmendi, alcalde de Corte, se cita y emplaza á los que tengan que hacer alguna reclamacion contra los bienes de D. Manuel de la Brena, ausente, y vecino que fue de esta corte, para que en el término preciso de 30 dias, que por primero y último se les concede, se presenten por sí ó por medio de procurador, en dicho juzgado y escribanía de Albóniga, á deducir la accion de que se crean asistidos; con apercibimiento de que al que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

—No habiendo podido tener efecto el dia 29 del corriente el remate del molino harinero, sito en término de la villa de Bedmar, sobre el rio Cuadros, tasado con todas sus pertenencias en 530680 rs. vn., á que está hecha postura en la misma cantidad, á pagar de contado en dinero metálico: se ha señalado de nuevo para el 12 de Setiembre, á las doce del dia, en la audiencia del Sr. Galindo, juez ejecutor de la Real facultad que motiva la enagenacion por ante el escribano Sanz.

—Quien sepa el paradero de Doña Josefa Mateu y Aranda, vecina que fue de S. Francisco de Quito, en el Perú, ó si tiene en la Península persona que la represente, se servirá comunicarlo al marques de Quintanar, calle de Atocha, núm. 2, frente á la fonda de S. Sebastian, quien tiene asuntos interesantes que comunicarle.

—Está vacante el partido de médico de Villanueva de la Jara, provincia de Cuenca. Su dotacion es 500 ducados, cobrados por la justicia y ayuntamiento. Es pueblo de 600 vecinos, con tres comunidades religiosas. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia de dicha villa.

—*Poemas cristianos*, en que se exponen con sencillez las verdades mas importantes de la religion; por el autor del Evangelio en triunfo. Un tomo en 4.º que contiene oracion para pedir á Dios las gracias que conducen á la vida eterna, el fin del hombre, el alma y su inmortalidad, la providencia, el mundo y su amor, la fe y sus frutos, la dignidad del cristiano, la confianza en Dios, el pecado mortal, los pecados veniales, las agitaciones del pecador, las aflicciones del justo, el escándalo, la penitencia, los sufrimientos, la conciencia, la caridad, la gracia santificante, la santidad, la paz del alma, la esperanza y la muerte. Se hallará en las librerías de Perez, calle de Carretas, de Novillo, calle de la Concepcion y de Villa plazuela de Sto. Domingo.

—*Instruccion sobre los impedimentos mas comunes para contraer matrimonio, y causas admitidas para dispensarlos*, segun práctica constante de la dataria apostólica, con una tarifa formada y cangeada ministerialmente del coste fijo de las dispensas mas comunes, y una adiccion de varias que no lo son tanto y pueden servir de gobierno para otras de igual clase. Se vende en la librería de la viuda de Dávila, calle de Carretas.

—*Semeiótica, ó Tratado de las señales de las enfermedades*, por A. J. Landré Beauvais, individuo de la sociedad de Medicina de Paris &c.: tercera edicion, revisada y aumentada; traducida del frances por dos profesores de medicina de esta corte. En muy poco tiempo se han hecho en Francia tres ediciones de esta obra, que se ha traducido en varios idiomas de Europa, consistiendo el mérito intrínseco de ella en estar fundada, no en sistemas sino en observaciones prácticas de los médicos mas distinguidos, comparadas con las del autor. El diagnóstico y pronóstico, ó el conocimiento de las enfermedades, y de su terminacion favorable ó adversa, es el objeto mas interesante de un médico, y el de este tratado especial: dos tomos en 8.º, de buen papel é impresion. Se vende en la librería de Calleja, calle de Carretas, á 24 rs. en pasta, y con el recargo de porte y demas gastos en Cádiz en la de Hortal; Sevilla en la de Hidalgo; Granada en la de Gabaldon; Valencia en la de Cabrerizo; Zaragoza en la de Polo; Barcelona en la de Pifferrer; Búrgos en la de Villanueva; Bilbao en la de García; en Santiago en la de Rey Romero; en Valladolid en la de Rodriguez; y en Salamanca en la de Blanco.

—*Los D. Quijotes del siglo XIX ó sea historia de las revoluciones de los filosofos modernos en España*: poema en cinco cantos en que se refieren todos los sucesos que han intervenido para planificar la llamada constitucion política de la monarquía española y para su abolicion: un tomo en 8.º á 6 rs. Se vende en la librería de Viana, carrera de S. Gerónimo.